

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**117** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 1437/2019, NIG n.º 48.04.2-19/034595, por auto de 18 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BARAKALDO CLUB DE FUTBOL, con CIF G-48110654, con domicilio en Paseo del Ferrocarril S/N - 48901 Barakaldo (Bizkaia).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por don Carlos Ais Conde, abogado.

Domicilio postal: Calle Iparragirre n.º 26, 1.º izda. Bilbao.

Dirección electrónica: [c.ais@iparbilbao.com](mailto:c.ais@iparbilbao.com)

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 18 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190074014-1